



REGLAMENTO DEPORTIVO

CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1: El **DESAFIO 4X4**, es una modalidad de competencia en la disciplina de vehículos 4x4 en cualquier tipo de terreno avalada por la Federación Costarricense de los Motores (FECOM).

ARTICULO 2: Las tripulaciones competirán en 4 categorías, a saber 4, 6 y 8 cilindros, además de una Categoría Absoluta.

ARTICULO 3: Todos los participantes en el **Campeonato Nacional DESAFIO 4X4**, sin ningún distingo de cualidades: Comités de Organización, Patrocinadores, Promotores, Coordinadores, Autoridades y Oficiales Deportivos, Concursantes, Pilotos, Copilotos, Mecánicos, Auxiliares, Señaleros de Equipos, Empleados y Colaboradores, se comprometen a aplicar y observar sus limitaciones o restricciones por las cuales se rige este evento. Igualmente todos los concursantes o competidores, conductores o pilotos y copilotos, oficiales deportivos, se comprometen en su propio nombre, en el de sus empleados, ayudantes y allegados, a observar todas y cada una de las previsiones del Reglamento Deportivo, Técnico de la competencia y Disciplinario definidas las sanciones en la escala de sanciones de FECOM en el código deportivo nacional páginas 52, 53 y 54 y declaran aceptarlos, respetarlos y a hacerlos respetar.

ARTICULO 4: En caso de fuerza mayor o por razones de seguridad, la Organización Deportiva, está facultada para suspender o aplazar cualquiera de las pruebas o la totalidad del evento, ni la Organización Deportiva, ni la Organización Promotora, se hacen responsables del mismo.

ARTICULO 5: Los concursantes o conductores no podrán exigir responsabilidad, ni cobro de daños y perjuicios por accidentes, a los demás participantes u Organización Deportiva, por hechos que se deriven de la participación de los mismos en el evento y sus actividades programadas.

CAPITULO II: ASPIRANTES O PARTICIPANTES

ARTÍCULO 6: La competencia está abierta a:

6-1. Piloto: Persona que conduce un vehículo, poseedora de una licencia de conducir vigente en Costa Rica, del tipo de vehículo con el que participará y que cumpla con los requisitos que exige la Organización Deportiva.

6-2. Co-Piloto: Persona que acompaña, guía, ayuda o asiste al Piloto durante el trayecto o recorrido del evento. Este deberá de poseer licencia de conducir vigente.

6-3. Solamente se permiten dos participantes por vehículo.

6-4. No se permiten aspirantes o participantes menores de edad.

6-5. Dos horas antes del inicio de la competencia se puede variar la inscripción en cuanto al piloto y co-piloto, pero deberán de informarlo a los Comisarios Deportivos por escrito, registrando ambos su licencia de conducir. De no hacerlo, no se podrá participar en el evento. Deberán tener la aprobación y evaluación del Director de Carrera para hacer el cambio.

CAPITULO III: INSCRIPCIONES

ARTICULO 7: La organización girará invitación para su inscripción a los pilotos y copilotos que hayan mostrado en los Campeonatos Nacionales anteriores y/o eventos similares, un nivel destacado y que permita ofrecer un alto desempeño en



Competencia. La Organización de reserva el Derecho de NO aceptar la inscripción a tripulaciones que considera aptas para el mejor desarrollo del Campeonato Nacional.

7-1. Cada competidor al completar la inscripción de un evento, declara que su equipo de apoyo, sus patrocinadores y acompañantes, conocen y aceptan todas las disposiciones establecidas en el presente Reglamento Deportivo, Técnico y Disciplinario.

7-2. Así mismo se comprometen en su totalidad a resolver solamente en el ámbito deportivo cualquier sanción impuesta por la Organización Deportiva.

7-3. Los competidores corren por su exclusiva cuenta y riesgo. Todas las entidades organizadoras del **DESAFIO 4X4** quedan exentas de toda responsabilidad por daños, accidentes u otros, que los participantes sufran u ocasionen a terceros, en personas o cosas.

7-4. Inscripciones que contengan información falsa deberá ser considerada como nula y no recibida, el firmante de tal inscripción podrá ser acusado y sancionado por falsedad, perdiendo su participación en el evento, sin devolución de los derechos de inscripción.

7-5. Las boletas de inscripción se deberán de llenar en su totalidad y ser firmadas por el piloto y co-piloto de cada vehículo.

7-6. No se permite la inscripción o participación de una persona en más de un vehículo en su misma u otra categoría.

7-7. No será admitida ninguna inscripción que no cumpla con los requisitos que en ella se especifican.

CAPITULO IV: JUNTA DE PILOTOS

ARTICULO 8: La asistencia a la junta de pilotos es obligatoria para las dos personas inscritas. Se llevará a cabo en día y hora que se indicará previamente. La no-asistencia de ninguno de los dos participantes los penaliza con perder el derecho de apelación y pérdida de la posición de salida en su categoría.

CAPITULO V: OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

ARTICULO 9: Es obligación para todos los participantes, acatar las siguientes indicaciones.

9-1. Está prohibido cambiar de vehículo durante la competencia, bajo pena de descalificación si lo hace.

9-2. Mantener el Winch en buen estado de funcionamiento.

9-3. El uso de cinturones de seguridad de al menos tres puntos para piloto y co-piloto.

9-4. Portar un extintor en buen estado de funcionamiento.

9-5. Usar un Roll Bar y/o Roll Cage de un diámetro mayor a tres pulgadas y un grosor que se establecerá en el Reglamento Particular del evento que sus soportes estén debidamente anclados a la carrocería del auto.

9-6. No se permite la participación de vehículos tubulares.

9-7. No se permite la participación de ningún vehículo de uso agrícola o del tipo Unimog.

9-8. Es obligatoria la utilización de un solo tamaño de llantas durante todo el evento.

9-9. No se permite la utilización de ningún instrumento no autorizado por este reglamento que facilite o agilice el paso por las pruebas.

9-10. No se permite la utilización de llantas con taco tipo arrocero, agrícola, de tractor u oruga.

9-11. Se permite el uso de llantas reencauchadas, con un taco igual al original. No se permite reencauche tipo arrocero, agrícola o tractor.

9-12. Se autoriza el uso de dos llantas de repuesto, el vehículo debe llevar una sola, debidamente asegurada.

9-13. La utilización de cadenas es permitida, limitando el grosor del eslabón a una medida no mayor a 3/8 de pulgada. Estas deben estar perfectamente aseguradas a las llantas.

9-14. No se permite la adaptación de paletas ni ningún otro objeto en la cadena.

9-15. Se permite variar la posición original del radiador con el objetivo de mejorar la refrigeración del motor

9-16. Cada vehículo debe llevar el Winch y el cable del tipo y grosor adecuados para el peso y potencia del vehículo, el cable debe estar en perfecto estado, sin hilos reventados, con gasa y ganchos fuertemente asegurados, de no ser así los oficiales pueden



Impedir la participación del competidor. La marca, tipo o estilo del Winch o tecele, es decisión del participante. Se autoriza el uso de pasteca o polea.

9-17. Durante la prueba es obligatorio bajo pena de descalificación, el que la tripulación se encuentre en buen estado físico y el vehículo en buen funcionamiento mecánico, si no fuese así, tanto el vehículo como su tripulación podrán ser retirados de la prueba por cualquiera de los jueces de la organización.

9-18. Es obligación de los participantes el mantener una actitud correcta, de respeto hacia el público, otros participantes, oficiales, organización y personal de apoyo, de no ser así pueden quedar totalmente descalificados de evento.

9-19. Es prohibido para los participantes durante la realización del evento y será motivo de descalificación inmediata, el consumir cualquier tipo de alucinante o droga no permitida por la ley, e ingerir cualquier tipo de bebida que contenga alcohol. Cualquier acto de vulgaridad o irrespeto, será sancionado con la descalificación de la tripulación. De continuar el problema, el competidor será retirado por parte de la seguridad del evento, del lugar en donde se esté realizando la actividad.

9-20. Los pilotos y co-pilotos, mecánicos y asistentes, están en la obligación de acatar y obedecer todas las indicaciones de los oficiales de pista y pits.

9-21. Se prohíbe la utilización de shorts, bermudas, pantalones cortos, así como camisetas de tirantes, o no llevar del todo camiseta. Se recomienda el utilizar calzado adecuado para el barro.

9-22. Es obligatorio el uso de casco protector durante la realización de las pruebas por parte del piloto y co-piloto. El casco deberá estar provisto de una faja o correa para amarrarlo y que este se mantenga en su posición durante toda la prueba. **NO SE PERMITEN CASCOS DE BICICLETA**

9-23. Se recomienda que el co-piloto utilice guantes protectores durante el desarrollo de las pruebas.

9-24. Únicamente al dar inicio el primer heat, el winch deberá estar totalmente arrollado en su carrete interior. Una vez que el oficial les haya dado la salida pueden desenrollar el cable del winch. Para el resto de los Heats, el cable puede estar desenrollado, pero bien asegurado en el bumper delantero o mataburros del auto. Cualquier desperfecto que sufriera el winch, deberá ser reportado por la tripulación a los oficiales de pista.

CAPITULO VI: DESARROLLO DEL EVENTO

ARTICULO 10: El desarrollo y duración de la competencia se especificará en el Reglamento Particular del Evento.

10-1. Se competirá en dos heats. Estos heats son cronometrados y contarán con una serie de pruebas en su interior. Será ganador la tripulación que logre contabilizar el menor tiempo en la suma de los heats programados.

10-2. Cada participación dentro del circuito o heat, dará inicio habiendo sido ubicado el vehículo por parte de la tripulación, paralelamente al oficial en la línea de salida. El bumper delantero será el lugar para marcar el inicio y final del tiempo por parte de los oficiales.

10-3. Cada vehículo participante tiene una única oportunidad de pasar el circuito o heat.

10-4. Cada uno de los heats tendrá un tiempo máximo para que las tripulaciones puedan concluir su recorrido. Este tiempo se determinará en el Reglamento Particular del Evento.

10-5. Los participantes serán descalificados del circuito si reciben ayuda externa, ya sea mecánica o de cualquier otro tipo. Únicamente entre piloto y co-piloto pueden ayudarse entre sí en cualquier tipo de necesidad.

10-6. La no-presentación o descalificación en un heat, penalizará a la tripulación con el peor tiempo de su categoría más 1 minuto de ese heat.

10-7. El orden de salida en cada una de las categorías las define el Reglamento Particular.

10-8. Cualquier tipo de daño mecánico puede ser reparado durante el tiempo asignado para este efecto en la zona de pits.

10-9. Está prohibido cualquier tipo de práctica dentro del circuito antes y después del evento. La violación a este punto conlleva una sanción de 5 veces el monto de la inscripción para el Campeonato del siguiente año.

10-10. Cualquier anomalía que se presente durante la realización del evento y cuyo procedimiento no esté especificado en este reglamento, será resuelta según el criterio de la Organización Deportiva.

10-11. La duración de la prueba o competencia, dependerá de la agilidad con que se lleve a cabo la participación de cada uno de los competidores.

10-12. Solamente los Comisarios Deportivos, tienen la potestad de detener, acortar o cancelar una largada, así como el evento.



10-13. El orden de salida de los participantes se describe en el Reglamento Particular del Evento. El día de la Junta de Pilotos, se rifará entre los integrantes de cada categoría el orden de salida. Este orden se mantendrá durante todo el evento.

10-14. Si un vehículo competidor se descompone entre el inicio de un heat y otro, deberá reportarlo inmediatamente al oficial de cronometraje. La tripulación contará con cinco minutos para reparar el problema y continuar con la prueba.

10-15. El evento se realiza para la participación exclusiva de vehículos 4x4 (doble tracción), que cuenten con todos los requisitos que exige la ley de tránsito de Costa Rica. (Revisión Técnica Vehicular, nonecesaria)

CAPITULO VII: SEÑALIZACIÓN

ARTICULO 11: Las señales oficiales a los competidores en la competencia serán establecidas en el Reglamento Deportivo. El uso de las banderas en él establecidas, será de cumplimiento obligatorio por parte de los organizadores y no podrá alterarse el significado de ellas.

11-1. Bandera Roja: Se utiliza si un competidor ha realizado una salida en falso, para lo cual el oficial de la prueba la agitará, el conductor deberá de retroceder su vehículo para tomar nuevamente la salida. Será motivo de descalificación del heat, no del evento, si la misma tripulación realiza en un mismo heat más de dos salidas en falso.

11-2. Bandera Verde: Indica el inicio del heat.

11-3. Bandera a cuadros Blancos y Negros: Indicará el final del heat en que se está compitiendo.

11-4. Bandera Amarilla con franjas verticales Rojas: Indicará que el vehículo participante o alguno de sus tripulantes se ha salido de la zona autorizada para su tránsito.

11-5. Bandera con triángulo Blanco y Negro: Indica la descalificación del heat en que se está compitiendo.

11-6. Bandera Negra: Indica la descalificación total del evento.

11-7. Bandera Azul: Indica que se ha cumplido el 50% del heat en que se está compitiendo.

CAPITULO VIII: NUMEROS Y PUBLICIDAD

ARTICULO 12: Todos los participantes deben obligatoriamente de portar los números y publicidad asignados por la Organización Deportiva y estos deberán colocarse totalmente visibles.

12-1. Los números serán asignados por la organización, dependiendo del orden de rifa por categoría. Esta rifa se llevará a cabo durante la junta de pilotos. La organización suministrará los números.

12-2. Los números deberán de mantenerse en su lugar y formato original y es responsabilidad de los participantes mantenerlos limpios y legibles al inicio de cada uno de los heats.

12-3. Los vehículos portarán en su carrocería tres números que los identifique. Estos estarán ubicados, uno en la parte delantera del vehículo; en el parabrisas, al lado del co-piloto y los otros dos a los costados.

12-4. Queda terminantemente prohibido el uso de publicidad de tipo político, religioso o racial, así como cualquier otra que se considere discriminatoria o denigrante.

12-5. Todos los competidores, sean pilotos o co-pilotos, están en la obligación de poner su nombre y tipo de sangre en ambos costados del vehículo. Se recomienda por su seguridad, el identificar de igual manera la vestimenta y casco que utilizarán durante el evento.

12-6. Es obligatorio bajo pena de no-aceptación de su participación, el que los vehículos participantes no porten las calcomanías de los patrocinadores oficiales del evento, deberán también velar que durante todo el evento estas se encuentren en buen estado.

12-7. La cantidad de publicidad en cada vehículo es libre. Cada participante está en la obligación de aceptar y portar la publicidad oficial de los patrocinadores del evento.

12-8. Todos los participantes autorizan sin reserva a los departamentos de publicidad de los patrocinadores y organización del evento, a utilizar publicitariamente bajo todas las formas, sus nombres, sus fotografías, las de su vehículo, las de su personal y equipos de asistencia.

12-9. Cualquier publicidad previa o posterior relacionada con algún vehículo inscrito participante en el **DESAFIO 4X4**, en cuanto a los resultados finales, debe indicar por obligación claramente visible u audible dentro de la pauta (Radio, Televisión o Prensa) los siguientes aspectos:

12-9-1. El nombre exacto del evento y los patrocinadores oficiales del mismo.

12-9-2. El título o galardón exacto obtenido.



CAPITULO IX: REVISIÓN TÉCNICA

ARTICULO 13: Todos los vehículos y competidores inscritos deberán de pasar la Revisión Técnica, en día y hora que se indicará en el Reglamento Particular del Evento.

13-1. No se permitirá la participación de ninguna tripulación, si ellos o su vehículo no cumplen en la Revisión Técnica con lo establecido en este reglamento o en el particular del evento.

CAPITULO X: ALTERACIONES MECANICAS

ARTICULO 14: Todas las alteraciones mecánicas no admitidas en este reglamento son inapelables.

CAPITULO XI: CONTROL DE DOPAJE

ARTICULO 15: Todos los participantes en el **DESAFIO 4X4**, deberán someterse al control de dopaje o Prueba de Aliento, cuando la Organización Deportiva del Evento lo solicite. El proceso se realizará conforme y de acuerdo al Reglamento Nacional de Costa Rica, para el control de dopaje en el deporte.

CAPITULO XII: PENALIZACIONES

ARTICULO 16: Pueden ser objeto de penalizaciones las infracciones al presente Reglamento Deportivo, Técnico y Disciplinario, al Reglamento Particular del Evento, así como a sus respectivos anexos, cometidas por las autoridades y oficiales deportivos, los comités de organización, los competidores, pilotos y co-pilotos, sus ayudantes y allegados o cualquier otra persona u organización relacionada con el evento.

16-1. Salvo lo expresamente dispuesto en este Reglamento Deportivo, Técnico y Sanciones Disciplinarias de FECOM y el Reglamento Particular del Evento y sus respectivos anexos, todo lo relacionado con las penalidades, sanciones, protestas y apelaciones, se resolverán conforme a los principios establecidos por la FECOM y el Régimen Disciplinario en vigencia.

CAPITULO XIII: RECLAMACIONES

ARTICULO 17: El derecho de reclamo en el **DESAFIO 4X4**, en particular corresponde a cualquiera de los participantes, sin embargo, los Comisarios Deportivos y el Director de Carrera, siempre pueden actuar de oficio, incluso en el caso en que no se presente apelación alguna.

17-1. El reclamante deberá de correr con todos los gastos necesarios por adelantado, tanto cuando se reclame por motivos mecánicos, como por otras situaciones, además correrá con todos los gastos que incurra la Organización Deportiva.

17-2. Los Derechos de Reclamación serán de ₡100.000 (cien mil colones) que deberán ser cancelados en efectivo al momento de realizarla.

ARTICULO 18: El derecho de apelación en cada prueba en particular solo corresponderá a cualquiera de los competidores inscritos. Sin embargo los Comisarios de la Prueba pueden actuar de oficio, incluso en el caso en que no se presente apelación alguna. Un competidor que desee presentar una reclamación o apelación contra más de un participante debe presentar tantas reclamaciones o apelaciones como competidores estén involucrados de la reclamación.

18-1. El Derecho de interponer un recurso de apelación será de ₡200.000 (Doscientos cincuenta mil colones) que deberán ser presentados en efectivo al momento de realizarla.

CAPITULO IX: PUNTUACIÓN Y EMPATES

ARTICULO 19: La puntuación se otorgará a los pilotos y co-pilotos inscritos en la competencia y estos son intransferibles a otros competidores.

19-1. En caso de empate al final del evento se definirán de la siguiente forma:

19-2. Con base al tiempo obtenido en el último heat.

19-3. Con base al tiempo obtenido en el primer heat.



Xtreme Family
Entertainment

CAPÍTULO X: RESULTADOS EXTRA-OFICIALES Y OFICIALES



ARTICULO 20: Después de finalizado el evento, a más tardar 30 minutos después, se publicarán en la Pizarra Oficial los resultados extraoficiales, estos podrán ser apelados solamente dentro de los 3 días naturales siguientes, de no existir apelación alguna, los mismos se convertirán en Resultados Oficiales. Si hubiese alguna apelación, dependiendo de la misma, se tomará el tiempo o los días necesarios para evaluar la misma y posteriormente, la organización entregará los Resultados Oficiales finales.

CAPITULO XI: AREA DE PITS

ARTICULO 21: El incumplimiento a esta reglamentación en el área de pits, facultará al Comisario de Pits u otro miembro de la Organización Deportiva, a sancionar al vehículo o sus concursantes durante la competencia.

21-1. La Organización Deportiva se reserva el derecho de admisión en esta área restringida.

21-2. En toda pista o circuito en donde se realice un evento, se deberá de contar con un área apropiada con este fin, previsto en el Reglamento Particular del Evento y se denominará Área de Pits.

21-3. El Área de Pits, es el lugar destinado en el evento para que el competidor presente su vehículo a la revisión antes del inicio y después de finalizado el evento. Además, es el lugar destinado para que el participante pueda llevar a cabo las reparaciones mecánicas y el reabastecimiento de combustible.

21-4. Será obligatorio, una vez terminada la participación de la categoría, que los vehículos participantes permanezcan en Parque Cerrado en el Área de Pits durante 30 minutos. El irrespeto a esta regla, dará lugar a la descalificación del vehículo, piloto y co-piloto en esta competencia.

21-5. Cuando los Comisarios Deportivos lo requieran, se revisará de oficio los vehículos participantes. El irrespeto a esta regla, dará lugar a la descalificación del vehículo, piloto y co-piloto de la competencia.

21-6. Es responsabilidad de los participantes y de su equipo de apoyo, el mantener y dejar limpia su Área de Pits asignada.

21-7. El ingreso al Área de Pits, está autorizado exclusivamente para el vehículo de competencia y un vehículo de asistencia mecánica. Desde una hora antes al inicio de la competencia, se impide el ingreso de público a la zona de pits, así como 30 minutos después de finalizado el evento.

21-8. Las bebidas alcohólicas están prohibidas.

21-9. Es prohibido fumar e ingerir bebidas alcohólicas en el Área de Pits. Lo mismo que el almacenamiento de bebidas alcohólicas en su pit asignado, bajo pena de descalificación. Esta prohibición se extiende a Piloto, Co-Piloto, equipo de apoyo, mecánicos, patrocinadores o allegados.

21-10. Cada vehículo participante deberá mantener en su pit asignado un extintor.

21-11. Bajo ninguna circunstancia durante la competencia podrá el equipo de apoyo ingresar al área de pruebas, automáticamente el vehículo y su tripulación será descalificada.

21-12. El ingreso a la pista de pruebas, después de estar en el Área de Pits, debe ser autorizado por un miembro del comité técnico y el oficial de esta zona.

21-13. Solamente los vehículos participantes y sus tripulantes podrán permanecer en la Parrilla de Salida, junto con los oficiales encargados a largar el hit. **No se permite hacer reparaciones en la Parrilla de Salida.**

21-14. Todo el combustible que se almacene en el Área de Pits, deberá estar almacenado en depósitos o pichingas especiales para tales efectos.

21-15. Durante la competencia está prohibido visitar la torre de control principal y la zona designada al cronometraje. En la zona de Pits se ubicará una Pizarra oficial con los tiempos de cada una de las categorías participantes.

21-16. Cualquier tripulación con su vehículo que pretenda salir de la pista para ingresar a pits, deberá indicarlo con su debida antelación a los comisarios, de tal forma que lo pueda hacer sin peligro.

21-17. No se permitirá la participación de ningún piloto que esté bajo los efectos de bebidas alcohólicas o sustancias psicotrópicas.

21-18. Cualquier piloto que conduzca en forma peligrosa o que circule a alta velocidad por el área de pits, será penalizado con 10 segundos en el hit correspondiente.

21-19. Se autoriza únicamente la circulación del vehículo de competencia en la zona de Pits. El irrespeto a esta norma acarreará una sanción de 30 segundos para la tripulación participante.

21-20. La tripulación de cada auto, será responsable de las actuaciones de sus asistentes, patrocinadores o acompañantes, familiares o cualquier persona que lo acompañe durante la realización del evento. Esto abarca desde el sector de los Pits, Cronometraje, pista y zona de Premiación.



CAPITULO XII: EL EVENTO

ARTICULO 22: EL EVENTO.

22-1. El evento es continuo y dentro del mismo se encuentra diferentes obstáculos o pruebas, esto quiere decir que el competidor debe de hacer todo el recorrido que se encuentra demarcado de una sola vez y en el menor tiempo posible.

22-2 El evento constará de dos heats, cada uno de ellos tiene un tiempo límite para su realización.

22-3. El tiempo total máximo por heat es de 5 minutos.

22-4. El orden de competición en los heats será primero por categoría, iniciando siempre la inferior cilindrada. Dentro de cada una de las categorías el orden de participación de las tripulaciones será por rifa. Este orden o asignación se realizará durante la junta de pilotos.

22-5. La pista de recorrido es de dos carriles, en cada uno de ellos se ubicará un competidor y la salida o arranque se le dará a ambos en el mismo momento, el cierre de tiempo se encuentra al final del recorrido, y se tomaran los tiempos individuales que hayan realizado cada uno de los competidores. El punto de referencia para la toma del tiempo es el bumper delantero del vehículo.

Una vez que el vehículo sale de los pits rumbo a la línea de salida, no se autoriza a ningún miembro de la tripulación a bajarse o ausentarse del auto.

22-6. El orden de inicio de los participantes según su colocación en el primer hit se invertirá para el segundo. Es decir un auto que haya dado inicio a su participación en el carril interno durante el primer hit, para el segundo hit competirá en el otro carril o sea en el externo.

22-7. La suma del tiempo obtenido durante el primer y el segundo hit, es el resultado final total de cada uno de los participantes. Se nombrará ganador y se ordenarán las posiciones, dependiendo del menor tiempo de cada uno de los competidores.

22-8 Durante el evento no se permite la estadía de los pilotos alrededor de las pruebas. Únicamente podrán estar en la zona dispuesta por la organización para este fin, bajo pena de descalificación del evento y expulsión del recinto deportivo.

22-9. En el recorrido dentro de la zona autorizada de la prueba se encontrarán varios postes o pilares enterrados para que las tripulaciones puedan amarrar el cable del winch.

22-10. La cantidad máxima de autos permitida para participar en este evento es de 60 vehículos y se contabilizará de acuerdo a como se vayan inscribiendo.

22-11. El participante deberá completar todas las pruebas siguiendo el carril correspondiente. Si un competidor se sale del carril y recorta el recorrido total de la prueba, será descalificado del heat. En caso que la salida del trazado sea producto de una situación de competencia, quedará a criterio de los Comisarios Deportivos la aplicación de una sanción de tiempo en la contabilidad del tiempo total del heat.